

Dec. No. 407-09 que integra la Delegación de la República Dominicana que asistirá a la ceremonia de transmisión del mando presidencial del Presidente Electo de la República de El Salvador, señor Mauricio Funes Cartagena, a efectuarse el 1ro. de junio del presente año.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 407-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Delegación de la República Dominicana que asistirá a la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial del Excelentísimo Señor Mauricio Funes Cartagena, Presidente Electo de la República de El Salvador, a efectuarse el 1ro. de junio de 2009, estará presidida por el Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República, y por los señores: Dr. Maximiliano Puig, Secretario de Estado de Trabajo; Lic. Miguel Mejía, Secretario de Estado sin Cartera, Lic. Roberto Victoria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador y José González Espinosa, Director General de Procomunidad.

ARTÍCULO 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 408-09 que releva a la Secretaria de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones de la responsabilidad de la gestión administrativa del Boulevard de la Avenida 27 de Febrero, y traspasa tal competencia al Ayuntamiento del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 408-09

VISTO: El Decreto No. 1248-04 de fecha 20 de septiembre de 2004, que asigna a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, la responsabilidad de la gestión administrativa del Boulevard de la Avenida 27 de febrero y sus dependencias, comprendido entre las Avenidas Winston Churchill y Abraham Lincoln.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de julio de 2007.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se releva a la Secretaria Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC), de la responsabilidad de la gestión administrativa del Boulevard de la Avenida 27 de Febrero y sus dependencias, comprendido entre las Avenidas Winston Churchill y Abraham Lincoln, y se traspasa tal competencia al Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Artículo 2. La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, queda encargada del mantenimiento, reparación, cuidados técnicos, ornamentación y todo lo relativo a los trabajos de ingeniería necesarios para la conservación del Túnel de la Avenida 27 de Febrero.

Artículo 3. Para los fines de la gestión cultural el Ayuntamiento del Distrito Nacional deberá sostener acuerdos con la Secretaria de Estado de Cultura que faciliten la utilización del Boulevard para esos propósitos.

Artículo 4. El presente decreto deroga el Decreto No. 1248-04 de fecha 20 de septiembre de 2004.

Artículo 5. Envíese al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a la Secretaría de Estado de Cultura y a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ